

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Análisis Político y Asesoría Institucional por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Derecho

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 6 de abril de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la memoria a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.
- Se revisa y modifica la redacción de los requisitos de acceso y se cambian los criterios de admisión y los complementos de formación.
- Se modifica la distribución de créditos de la titulación. La formación obligatoria se mantiene en 18 ECTS, la formación optativa pasa de 24 a 27 ECTS y el TFM se reduce de 18 a 15 ECTS.
- Se cambia una asignatura obligatoria por una nueva: “Teorías y escuelas politológicas” se sustituye por “Modelos para el análisis politológico”.
- Se cambian las denominaciones de las materias optativas y la distribución de las asignaturas que las componen: “Materia de Análisis” (18 cr) se sustituye por “Métodos” (15 cr), “Materia de Instituciones y acción pública” (12 cr) por “Análisis político” (21 cr) y “Materia de Estudios de casos y experiencias” (15 cr) por “Asesoría y consultoría política” (21 cr).
- Se eliminan las siguientes asignaturas optativas: “Teoría de las Organizaciones” y “Análisis Cualitativa: Observación de Casos”.
- Se crean las siguientes asignaturas optativas: “Análisis de datos II”, “Grupos de interés y

estrategias de lobby”, “Inteligencia y acción estratégica” y “Asesoría de altos cargos y élites políticas”.

- Se añaden las siguientes asignaturas que se ofrecerán de otros másteres: “Dirección y Gestión de Instituciones Públicas (MGPA)”; “Diseño y Análisis de Organizaciones (MGPA)” y “Gobernanza urbana y políticas metropolitanas (MGPA)”

- Se modifican los resultados de aprendizaje de las materias optativas.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Análisis Político y Asesoría Institucional de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 17/04/2023